

**Informe final\* del Proyecto QR003**  
**Atención de un incendio forestal en el Parque Nacional Los Mármoles, Hidalgo**

**Responsable:** Biól. Alejandro López Portillo  
**Institución:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
**Dirección:** Camino al Ajusco # 200, Jardines de la Montaña, Ciudad de México, 14210, México  
**Correo electrónico:** [portillo@conanp.gob.mx](mailto:portillo@conanp.gob.mx)  
**Teléfono/Fax:** 5622-6710 al 17 ext. 7156, fax: 5622-6710 al 17 ext. 7215  
**Fecha de inicio:** Junio 27, 2018.  
**Fecha de término:** Noviembre 7, 2018.  
**Principales resultados:** fotografías, informe final  
**Forma de citar\*\* el informe final y otros resultados:** López Portillo, A. 2018. Atención de un incendio forestal en el Parque Nacional Los Mármoles, Hidalgo. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. **Informe final CONABIO Proyecto No. QR003.** Ciudad de México

**Resumen:**

El Parque Nacional Los Mármoles (PNLM) es una de las cuatro áreas naturales protegidas (ANP) de competencia federal en el estado de Hidalgo, la segunda con mayor extensión territorial, establecida por el Presidente Lázaro Cárdenas el 08 de septiembre de 1936, con una antigüedad de 82 años. Las características edáficas, climáticas, topográficas y altitudinales del parque nacional, ofrecen un marco en el que contrastan diferentes tipos de vegetación, como los bosques de encino, encino-pino, pino-encino, pino, táscate, matorral submontano y el pastizal inducido con altitudes que van de los 1019 msnm a los 2,850 msnm.

El presente informe presenta las acciones realizadas en el incendio forestal ocurrido durante los días del 25 al 28 de Julio del 2018 en la localidad de El Cobre, Municipio de Nicolás Flores, Parque Nacional Los Mármoles con recursos provenientes del fondo de contingencias ambientales de CONABIO y administradas por la organización ECOYDES, A.C.

- 
- \* El presente documento no necesariamente contiene los principales resultados del proyecto correspondiente o la descripción de los mismos. Los proyectos apoyados por la CONABIO así como información adicional sobre ellos, pueden consultarse en [www.conabio.gob.mx](http://www.conabio.gob.mx)
  - \*\* El usuario tiene la obligación, de conformidad con el artículo 57 de la LFDA, de citar a los autores de obras individuales, así como a los compiladores. De manera que deberán citarse todos los responsables de los proyectos, que proveyeron datos, así como a la CONABIO como depositaria, compiladora y proveedora de la información. En su caso, el usuario deberá obtener del proveedor la información complementaria sobre la autoría específica de los datos.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL  
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

INFORME

# QR003: Atención de un incendio forestal en el Parque Nacional Los Mármoles.



Parque Nacional  
Los Mármoles

(julio), 2018



CONANP  
COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

---

# COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

## Parque Nacional Los Mármoles



## INFORME 2018

## 1 Contenido

<b>2</b>	<b>TABLA DE FIGURAS .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>RELACIÓN DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
	QR003: ATENCIÓN DE UN INCENDIO FORESTAL EN EL PARQUE NACIONAL LOS MÁRMOLES .....	5
<b>4</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>5</b>	<b>MARCO GENERAL .....</b>	<b>6</b>
5.1	LOCALIZACIÓN DEL ANP .....	7
5.2	ZONIFICACIÓN DEL ANP .....	8
<b>6</b>	<b>CONTINGENCIA AMBIENTAL EL COBRE .....</b>	<b>8</b>
6.1	DETECCIÓN DE PUNTOS DE CALOR .....	8
6.2	ATAQUE INICIAL PARA EL CONTROL DE INCENDIO FORESTAL.....	10
<b>7</b>	<b>APLICACIÓN DEL FONDO EMERGENTE .....</b>	<b>23</b>
7.1	JUSTIFICACIÓN .....	23
7.2	OBJETIVO .....	24
7.3	METAS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE LA CONTINGENCIA .....	24
<b>8</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL COMBATE AMPLIADO DEL INCENDIO FORESTAL MEDIANTE EL FONDO DE EMERGENCIA .....</b>	<b>25</b>
8.1	CONTROL Y COMBATE .....	25
8.2	MOVILIZACIÓN DE BRIGADAS.....	26
8.3	ALIMENTACIÓN A COMBATIENTES.....	27
<b>9</b>	<b>APECTACIÓN DE LA VEGETACIÓN ESTIMADA DEL INCENDIO ATENDIDO .....</b>	<b>29</b>
<b>10</b>	<b>IMPACTO ECONÓMICO-AMBIENTAL.....</b>	<b>29</b>
10.1	AMBIENTAL .....	29
10.1.1	<i>Impacto Sobre la Vegetación .....</i>	<i>30</i>
10.1.2	<i>Impacto Sobre la Fauna.....</i>	<i>31</i>
10.1.3	<i>El Paisaje después de un incendio .....</i>	<i>32</i>
10.1.4	<i>Impacto Sobre los Balances Hidrológicos.....</i>	<i>32</i>
10.1.5	<i>Impacto Sobre la Calidad de la Atmósfera .....</i>	<i>33</i>
10.1.6	<i>Erosión del Suelo .....</i>	<i>33</i>
10.2	ECONÓMICO .....	33
<b>11</b>	<b>RESULTADOS Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>34</b>
<b>12</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL .....</b>	<b>35</b>
<b>13</b>	<b>ANEXOS INTEGRADOS .....</b>	<b>35</b>

## 2 Tabla de Figuras

Figura 1: Mapa de localización del Parque Nacional Los Mármoles.....	7
Figura 2: Observación del incendio desde la localidad de Plomosas, Jacala de Ledezma, Hgo.....	9
Figura 3: Punto de calor detectado con imágenes de satélite, obtenido de <a href="http://incendios.conabio.gob.mx/">http://incendios.conabio.gob.mx/</a> . De fecha 25 de julio de 2018. CONABIO, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2018.....	9
Figura 4: Observación del incendio, desde la localidad de Plomosas, Jacala de Ledezma, Hgo.....	11
Figura 5: Imagen del incendio.....	12
Figura 6: Llamadas de aproximadamente.....	13
Figura 7: Quema de herbáceas y todo el material combustible, disponible en la zona, originada por el siniestro.....	14
Figura 8: Primer fuerza de tarea, integrada por alrededor de.....	15
Figura 9: Mapa de localización del incendio en la localidad de El Cobre, Nicolás Flores, Hgo. ....	16
Figura 10. Polígono del 10 Ha, afectadas en el incendio en la Localidad de El Cobre, Nicolas Flores, Hgo. ....	17
Figura 11: Control del incendio en un 70% para el día 2 del siniestro.....	18
Figura 12: Camioneta de protección civil y Pipa con agua, en apoyo al siniestro. ....	18
Figura 13: Brigadistas desenrollando manguera, para conectarla a la pipa con agua, y rociar donde hay fuego.....	19
Figura 14: Brigadistas y civiles, organizados para rociar agua .....	19
Figura 15: Brigadistas y civiles, rociando agua en donde hay fuego,.....	20
Figura 16: Camioneta de protección civil y Pipa, del Municipio de Nicolas Flores, en apoyo al siniestro.....	21
Figura 17: Civiles de la Localidad de El Cobre, ayudando en el acomodo de la manguera conectada a la pipa, .....	21
Figura 18: Combatientes con mochilas aspersoras con agua, para rociar donde hay fuego ó humo. ....	22
Figura 19: Brigadistas y civiles, en apoyo con la pipa cargada con agua, .....	22
Figura 20: Liquidación del incendio.....	23
Figura 21: Mapa de localización, y polígono del siniestro. ....	29
Figura 22: Paisaje después del incendio.....	32

### 3 Relación de Tablas

Tabla 1: Nivel de participación y competencia. ....	10
Tabla 2: Estrato Arbustivo .....	30
Tabla 3: Estrato herbáceo .....	30
Tabla 4: Estrato arbóreo.....	31

### QR003: Atención de un incendio forestal en el Parque Nacional Los Mármoles

El presente informe presenta las acciones realizadas en el incendio forestal ocurrido durante los días del 25 al 28 de Julio del 2018 en la localidad de El Cobre, Municipio de Nicolás Flores, Parque Nacional Los Mármoles con recursos provenientes del fondo de contingencias ambientales de CONABIO y administradas por la organización ECOYDES, A.C.

### 4 Introducción

La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP) administra actualmente 182 areas naturales protegidas de carácter federal que representan 90, 839,521.55 hectáreas de las cuales 67 tiene la categoría de Parque Nacionales representando el 17.86 % de la superficie total.

El Parque Nacional Los Mármoles (PNLM) es una de las cuatro areas naturales protegidas (ANP) de competencia federal en el estado de Hidalgo, la segunda con mayor extensión territorial, establecida por el Presidente Lázaro Cárdenas el 08 de septiembre de 1936, con una antigüedad de 82 años. Las características edáficas, climáticas, topográficas y altitudinales del parque nacional, ofrecen un marco en el que contrastan diferentes tipos de vegetación, como los bosques de encino, encino-pino, pino-encino, pino, táscate, matorral submontano y el pastizal inducido con altitudes que van de los 1019 msnm a los 2,850 msnm. En el Parque Nacional Los Mármoles existen 60 comunidades rurales entre los municipios de Jacala de Ledezma, Nicolás Flores, Pacula y Zimapán y presenta una población total estimada de 7,682 habitantes.

Esta condición histórica aunado a la categoría de manejo ha propiciado una condición de elevadas cargas de combustible acumulado propiciando uno de las principales factores de riesgo para la generación de los incendios forestales en el PNLM y una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad del Parque.

## 5 Marco General

Inicialmente, es indispensable señalar que el futuro del capital natural y la posible mejora del bienestar de la población, dependerá en buena medida del buen funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas.

El recién terminado estudio Capital Natural de México (CONABIO, 2009) señala que las Áreas Naturales Protegidas, constituye el instrumento de la política ambiental más “consolidado de México para la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales que los ecosistemas proporcionan a la sociedad”.

Con este referente, el establecimiento de la Estrategia y Lineamientos de Manejo integral del Fuego en Áreas Naturales Protegidas (CONANP), busca mejorar de manera sustancial la contribución de las Áreas Protegidas a la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios que aportan a la sociedad. Lo anterior, considera el reconocimiento hecho por la Convención Marco de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, que señalan “el papel crítico del fuego, por una parte, en el mantenimiento de los ecosistemas dependientes del fuego, como causante de la deforestación, la degradación del bosque y la destrucción de los medios de subsistencia, de la biodiversidad y las infraestructuras” (FAO, 2006).

A fin de lograr este propósito esencial, la CONANP atenderá con una visión estratégica dos aspectos fundamentales: reducir los efectos negativos de los incendios provocados por el hombre, como factor clave en los procesos de cambio de uso de suelo y sus consecuencias en la degradación y fragmentación de los ecosistemas e impulsar el manejo del fuego para optimizar los efectos positivos en la conservación y restauración de las Áreas Naturales Protegidas y la protección de las comunidades humanas; en un contexto que, sin duda, estará marcado por el Cambio Climático Global.

La EMIF, además de definir los conceptos básicos, los principios rectores y los componentes para impulsar el manejo del fuego eficaz y eficiente en las Áreas Naturales Protegidas bajo la responsabilidad de la CONANP; plantea un llamamiento apremiante a la sociedad mexicana para incorporarse a los esfuerzos que ya realizan muchas comunidades, organizaciones civiles, grupos privados y entidades gubernamentales para transitar hacia una política actualizada de manejo integral del fuego a favor del capital natural y bienestar de la población de México. (*Estrategia y lineamientos de Manejo del Fuego en Áreas Naturales Protegida, 2011*).

## 5.1 Localización del ANP

El Parque Nacional Los Mármoles (PNLM), fue decreto el 18 de agosto de 1936, considera una superficie de 23,150-00-00 hectáreas, conforme a la descripción limítrofe y a la interpretación realizada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (DES, DOF, 1936).

Los Mármoles se localiza entre los 99°08'57" y 99°18'39" longitud Oeste y 20°45'39" y 20°58'22" latitud Noroeste, en la porción noroeste del Estado de Hidalgo, en las montañas de la Sierra Gorda que forma parte de la Sierra Madre Oriental, en los municipios de Jacala de Ledezma, Nicolás Flores, Pacula y Zimapan (Fig. 1).

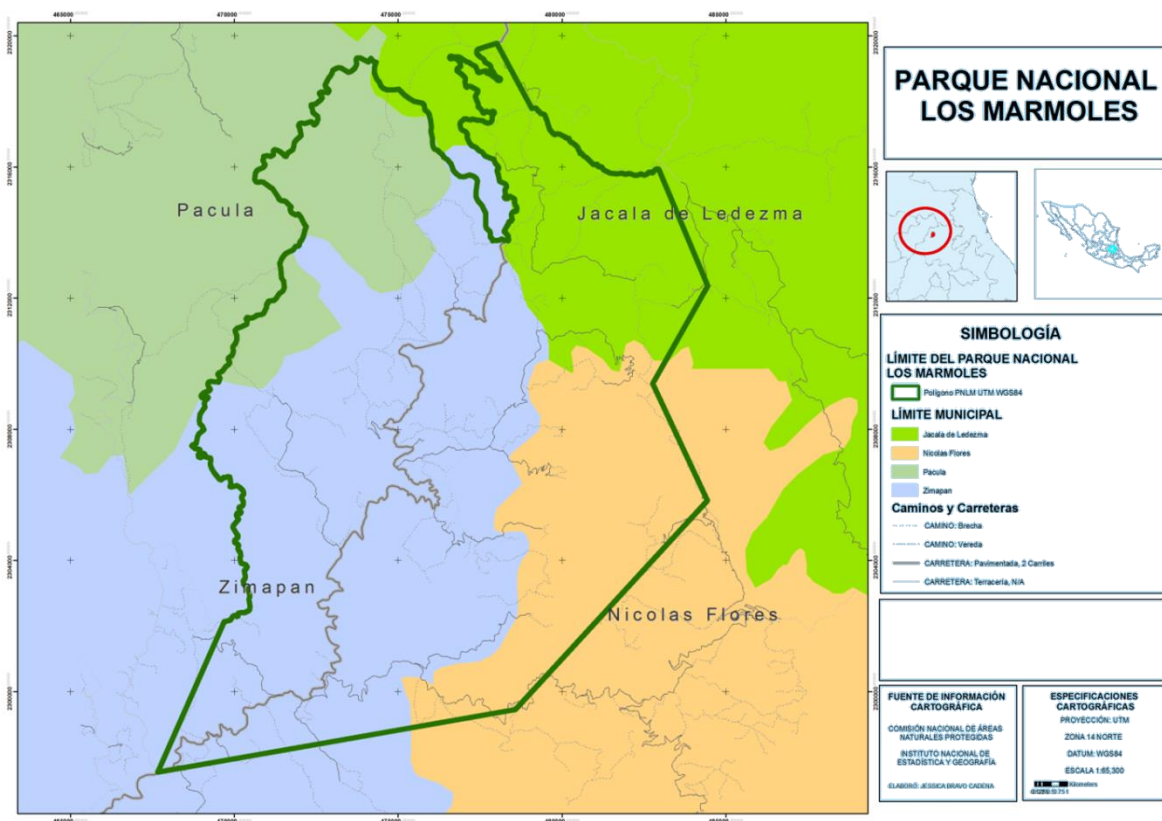


Figura 1: Mapa de localización del Parque Nacional Los Mármoles.



---

## 5.2 Zonificación del ANP

De acuerdo al decreto del 08-09-1936, que declara Parque Nacional, la región que comprende la Barranca de San Vicente y el Cerro de Cangandhó, en el estado de Hidalgo. En su artículo primero, se declara Parque Nacional, destinado a la perpetua conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre, la región que comprende la Barranca de “San Vicente” y “Cerro de Cangandó” con una superficie de 23,150 (veintitrés mil ciento cincuenta) hectáreas con el nombre de Parque Nacional de “Los Mármoles”.

En este mismo sentido, cabe hacer mención que el ANP, no cuenta con zonificación.

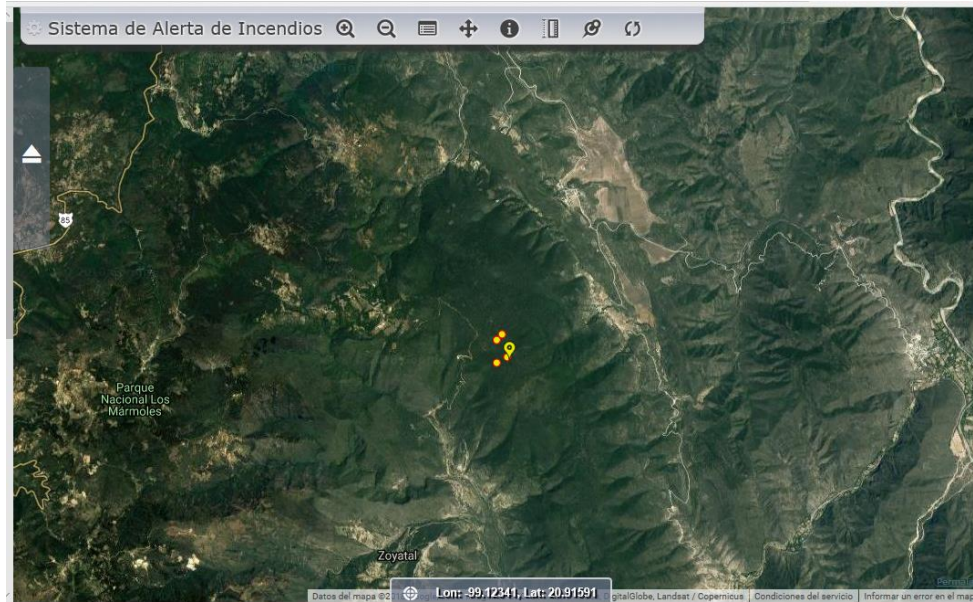
## 6 Contingencia Ambiental El Cobre

### 6.1 Detección de puntos de calor

El Día 25 de Julio de 2018, mediante llamada telefónica, por parte de gente de la localidad de El Cobre, Municipio de Nicolás Flores, Hgo. a la Dirección del Parque Nacional Los Mármoles, se alertó la presencia de un incendio forestal en dicha comunidad; posteriormente se pudo corroborar a través del personal de la brigada de contingencia ambiental, ubicada en la localidad de Mesa de la Cebada, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo, dicha contingencia. Así mismo y a través del Sistema de Alerta de Incendios de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), en las áreas forestales ubicadas en la región de la comunidad de El Cobre, Nicolás Flores, Hgo; nuevamente se corroboró el incendio.



**Figura 2:** Observación del incendio desde la localidad de Plomosas, Jacala de Ledezma, Hgo.



**Figura 3:** Punto de calor detectado con imágenes de satélite, obtenido de <http://incendios.conabio.gob.mx/>. De fecha 25 de julio de 2018. CONABIO, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2018.

Id	Fecha (GMT)	Coordenadas	País	Estado	Municipio	Cobertura	Vegetación	ANP	Pendiente	Satélite
4429692	25-Jul-2018	Lat: -99.1416 Lon: 20.8771	México	Hidalgo	Nicolás Flores	Bosque primario	Bosque de Encino	Cerca de ANP Los	12%	NPP

								Mármoles		
--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--

## 6.2 Ataque inicial para el control de incendio forestal

De acuerdo al Programa de protección contra Incendios Forestales, existen 5 niveles de participación y competencia para dar atención a los incendios forestales.

**Tabla 1:** Nivel de participación y competencia.

<b>Nivel 1</b>	El dueño del terreno forestal es responsable y puede ejecutar trabajos de prevención, combate y control.
<b>Nivel 2</b>	Cuando el incendio requiere del apoyo de la Dirección Municipal de Protección Civil, y Brigadas PROCODESCA de la CONANP a través del Parque Nacional Los Mármoles.
<b>Nivel 3</b>	Cuando se requiere el apoyo de Brigadas Oficiales de CONAFOR y Dependencias del Gobierno del Estado (Protección civil, SDAyR, Seguridad Pública y otros.).
<b>Nivel 4</b>	Cuando se requiere el apoyo de la SEDENA
<b>Nivel 5</b>	Cuando se requiere el apoyo a nivel Nacional e Internacional.

Para esta contingencia **Nivel 1** y **Nivel 2**, se contó con la participación de 54 personas de la localidad de el Cobre, que es un anexo al ejido La Mesa de Andrade y sus anexos, y se sumaron 56 personas de otras localidades de alrededor, como fueron El Aguacate, Zoyatal, Itatlaxco, pertenecientes al Municipio de Nicolás Flores; así como gente de las localidades de San Nicolás, El Refugio, Plomosas, del Municipio de Jacala de Ledezma.

Gente de la localidad de El Cobre, dió aviso a protección civil del municipio de Nicolás Flores, Hgo, y a la Dirección del Parque Nacional Los Mármoles. Cabe hacer mención que durante el siniestro, no fue requerida la participación del personal del **nivel 3**.

**DÍA 1 (25 de julio de 2018).** La primera fuerza de ataque (**Nivel 1**) fue conformada por 54 personas de la localidad de El Cobre Nicolas Flores, Hgo. se suman al combate del incidente, 56 personas de otras localidades de alrededor, como fueron El Aguacate, Zoyatal, Itatlaxco, pertenecientes al Municipio de Nicolás Flores; así como gente de las localidades de San Nicolás, El Refugio, Plomosas, del Municipio de Jacala de Ledezma.

Al llegar al lugar del incidente en las coordenadas 14Q 485141.71-2308345.86, localizado en la comunidad El Cobre, Nicolás Flores, Hgo, la primera fuerza de ataque fue gente de la localidad de el Cobre, quienes de manera inmediata realizaron Brechas Corta Fuego en el perímetro del incendio, para contener el siniestro; posteriormente se suma gente de

localidades cercanas al siniestro y protección civil del mismo municipio, quien asume el mando de las acciones a realizar y coordina los trabajos de combate.



**Figura 4:** Observación del incendio, desde la localidad de Plomosas, Jacala de Ledezma, Hgo.



Figura 5: Imagen del incendio.



**Figura 6:** Llamaradas de aproximadamente  
3 a 4 metros de altura.



Figura 7: Quema de herbáceas y todo el material combustible, disponible en la zona, originada por el siniestro.



Figura 8: Primer fuerza de tarea, integrada por alrededor de 54 personas de la localidad de El Cobre, Nicolás Flores, Hgo.

La segunda fuerza de ataque (**Nivel 2**) fue conformada por 1 Brigada de 12 elementos de protección civil, 1 patrulla y 1 pipa del Municipio de Nicolás Flores, Hgo; y se suman al combate del incendio, 2 Brigadas de Contingencia Ambiental (equipadas con mochilas aspersoras, y herramienta manual) PROCODESCA de la CONANP a través de la Dirección del PNLN, conformada con 19 elementos, quienes reciben las indicaciones de elaboración de brechas corta fuego, en el perímetro del incendio, por el jefe del incendio, a cargo de protección civil, quienes aplican en ese momento el SMI (**Sistema de mando de incidentes**), del municipio de Nicolas Flores, Hgo; ya pasadas las 19:30 hrs, se incorpora el Biol. Jorge Ivan Angeles Escudero, analista de la Dirección del Parque Nacional Los Mármoles, y se reporta con el jefe del incendio. Hasta este momento, el perímetro de brechas corta fuego, fue de 1.5 Km, las cuales sirvieron en gran medida para la contención oportuna del incendio, y detuvieron el avance del mismo.



Se realizó una evaluación de la situación entre personal de Protección Civil “Jefe del Incendio”, Líderes de la localidad de El Cobre, y el técnico del PNLM; hasta este día, pasadas las 20:30 hrs, se tenía en un 70% del control del **incendio de tipo superficial**. Y se tenía ya el polígono del incendio con una afectación de 10 Ha. Así mismo el técnico del PNLM, releva al jefe del incendio de protección civil del municipio de Nicolas Flores, Hgo; y asume el cargo de jefe del incendio, dando continuidad al “SMI”. Se dan indicaciones a las 20:30 horas, a todo el personal combatiente, que detengan las actividades, debido a que por protocolo en el combate de incendios, no se debe combatir un incendio forestal, durante la noche, por el riesgo que representa. Se mantiene el monitoreo del siniestro durante toda la noche del día 1, por el jefe del incendio, 5 brigadistas de Pilas 1 y 5 personas de la localidad de el Cobre.

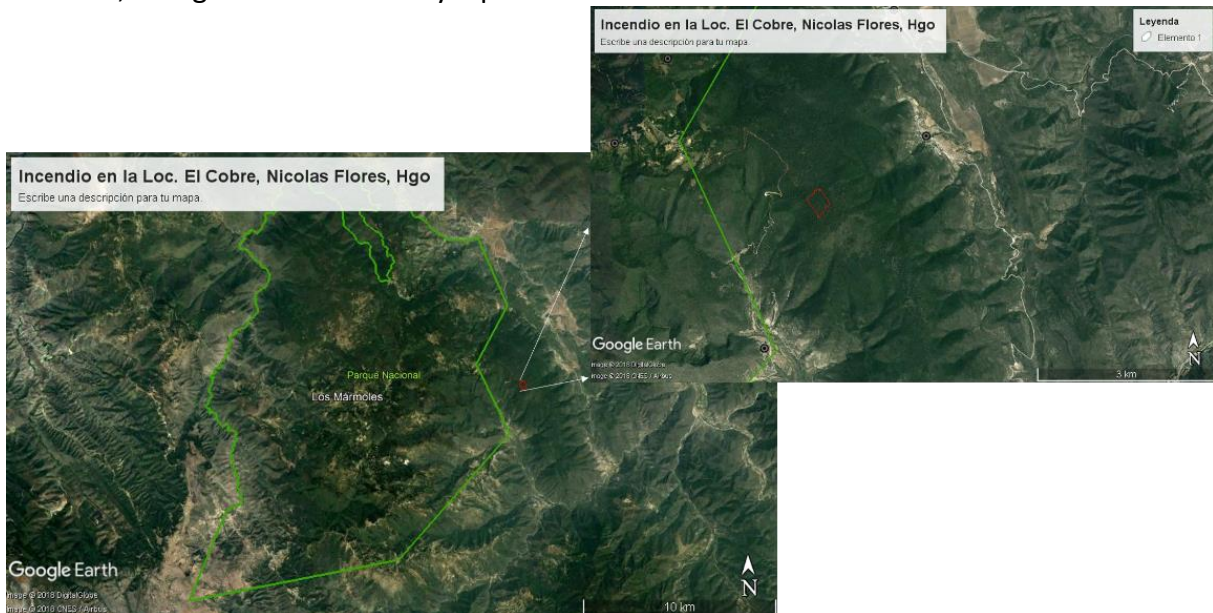


Figura 9: Mapa de localización del incendio en la localidad de El Cobre, Nicolás Flores, Hgo.



Figura 10. Polígono del 10 Ha, afectadas en el incendio en la Localidad de El Cobre, Nicolas Flores, Hgo.

Cabe señalar que en la zona del siniestro, no existe ninguna vivienda, y por lo tanto no existen habitantes, que corran algún riesgo derivado del incendio.

**DÍA 2 (26 de julio de 2018).** La primera fuerza de ataque (**Nivel 1**) fue conformada por alrededor de 48 personas de la localidad de El Cobre, y localidades anexas (Zoyatal, Itatlaxco, el Aguacate, El Refugio, San Nicolás).

(**Nivel 2**) conformada por 12 elementos de protección civil, 1 pipa, y 2 vehículos tipo estacas, del municipio de Nicolás Flores; 2 Brigadas de Contingencia Ambiental (equipadas con mochilas aspersoras, y herramienta manual) PROCODESCA de la CONANP a través de la Dirección del PNLN, conformada con 19 elementos, y un analista de la Dirección del Parque Nacional Los Mármoles.

Durante el día, se continuaron trabajos de elaboración de brechas corta fuego y trabajos de control del incendio, toda vez, que aun existían focos que querían traspasar la brechas corta fuego ya elaboradas previamente; ya por la tarde, se iniciaron trabajos de liquidación.



**Figura 11:** Control del incendio en un 70% para el día 2 del siniestro.



**Figura 12:** Camioneta de protección civil y Pipa con agua, en apoyo al siniestro.



**Figura 13:** Brigadistas desenrollando manguera, para conectarla a la pipa con agua, y rociar donde hay fuego.



**Figura 14:** Brigadistas y civiles, organizados para rociar agua en los puntos donde hay fuego.



**Figura 15:** Brigadistas y civiles, rociando agua en donde hay fuego, y llenando con agua las mochilas aspersoras, para hacer trabajos de liquidación.

Se mantiene el monitoreo del siniestro durante toda la noche del día 2, así mismo se releva al jefe del incendio a cargo del Biol. Jorge Ivan Angeles Escudero, analista del PNLM, y asume el cargo de jefa del incendio, la Sra Catalina Estrada Romero, de la localidad de El Cobre, Nicolás Flores, Hgo, y líder de la comunidad; y la apoyan al monitoreo, 7 personas de la localidad de el Cobre, equipados con mochilas aspersoras y la pipa cargada con agua y el chofer.

**DÍA 3 (27 de julio de 2018).** Se hace un análisis de la situación, entre personal de PC Nicolás Flores; personal de la comunidad, y el técnico del PNLM. Así mismo se hace el releva del cargo a la Sra. Catalina Estrada Romero, y asume el cargo de jefe del incendio el Biol. Jorge Ivan Angeles Escudero, analista de ANP en el PNLM.

La primera fuerza de liquidación (**Nivel 1**) fue conformada por 30 personas de la localidad de El Cobre, y localidades anexas (Zoyatal, Itatlaxo, San Nicolás).

(**Nivel 2**) conformada por 12 elementos de protección civil, 1 pipa, y 2 vehículos tipo estacas, del municipio de Nicolás Flores; 2 Brigadas de Contingencia Ambiental (equipadas con mochilas aspersoras, y herramienta manual) PROCODESCA de la CONANP a través de la Dirección del PNLM, conformada con 19 elementos, y un analista de la Dirección del Parque Nacional Los Mármoles.

Durante el día, se hicieron trabajos de liquidación al 98% del incendio con la pipa con agua, mochilas aspersoras, y herramientas manuales; Alrededor de las 20:00 hrs, se retiran Brigadas de Protección Civil (12 elementos), 1 Pipa y 2 vehículos tipo estacas de Nicolás Flores, Hgo; y 2 Brigadas de Contingencia Ambiental (equipadas con mochilas

aspersoras, y herramienta manual) PROCODESCA de la CONANP a través de la Dirección del PNLN, conformada con 19 elementos, y un analista de la Dirección del Parque Nacional Los Mármoles.



**Figura 16:** Camioneta de protección civil y Pipa, del Municipio de Nicolas Flores, en apoyo al siniestro.



**Figura 17:** Civiles de la Localidad de El Cobre, ayudando en el acomodo de la manguera conectada a la pipa, para dispersión de agua en la periferia del siniestro.



Figura 18: Combatientes con mochilas aspersoras con agua, para rociar donde hay fuego ó humo.



Figura 19: Brigadistas y civiles, en apoyo con la pipa cargada con agua, para hacer trabajos de liquidación.

**DÍA 4 (28 de julio de 2018).** La fuerza de ataque (**Nivel 1**) conformada por 8 personas de la localidad de el Cobre, monitorean y hacen el restante 2% de la liquidación.



Figura 20: Liquidación del incendio.

## 7 Aplicación del Fondo Emergente

### 7.1 Justificación

El incendio forestal de la localidad El Cobre, Municipio de Nicolás Flores se localizó en una de las regiones mejor conservadas en la región Este del Parque Nacional Los Mármoles en el Municipio de Nicolás Flores, en un predio con una pendiente que corre de Oeste a Este que en su parte baja presenta una planicie pero que se va prolongando rápidamente la pendiente de 25 a 30 %. Los combustibles fueron de ligeros a muy gruesos, y un ecosistema de pino encino a Pino en su parte alta. La velocidad del incendio dada la topografía, pendiente y las temperaturas registradas (punto medio de la canícula) fueron condiciones para que el incendio avanzara a gran velocidad en su primer día.



Figura 21 Parte baja del incendio y origen



Figura 22 Pendiente, combustibles medianos





Figura 23 Parte alta del incendio, combustibles gruesos

Así mismo, las brigadas de Conanp del programa Procodesca localizadas en la Mesa de la Cebada, Municipio de Jacala y Las Pilas I del Municipio de Nicolás Flores habían concluido sus actividades desde el mes de Mayo y Junio; por lo que no se disponía del recurso humano.

La detección y el reporte del incendio se realizaron por las comunidades colindantes como Mesa de La Cebada, Zoyatal, Plomosas, por lo que en base al diagnóstico y valoración inicial, se requerían de recursos de forma inmediata para el apoyo de las brigadas y de los voluntarios.

## 7.2 Objetivo

Fortalecer las acciones de combate y liquidación en el incendio forestal de la localidad El Cobre, Municipio de Nicolás Flores a través de la contratación de personal combatiente y la adquisición de insumos.

## 7.3 Metas a alcanzar en el periodo de la contingencia

- Contratación de 30 brigadistas por 3 días para las acciones de combate, organización de personal voluntario y actividades de liquidación del incendio.
- Adquisición de 30 despensas para personal de brigadas y voluntarios participantes
- Adquisición de combustible para el suministro de las unidades de apoyo para el incendio (pipa de agua, vehículos para el traslado de brigadas, traslado del personal voluntario, y traslado de víveres y alimentos)

## 8 Fortalecimiento del combate ampliado del incendio forestal mediante el Fondo de emergencia

### 8.1 Control y combate

A partir del día 1 (25 de julio), y durante los días subsecuentes (26 al 27 de julio) las brigadas de Mesa de la Cebada y Pilas I se incorporan a las acciones de combate del incendio forestal trasladándose de sus comunidades a El Cobre así como a las labores de liquidación. Así mismo, personal voluntario de El Cobre y de Mesa de Andrade, coordinados por el delegado y comisariado ejidal (Moises y Elias, respectivamente) se ocupan de trasladar a su personal.



Figura 24 Brigada Mesa de la Cebada



Figura 25 Labores de liquidación (2º y 3º día)

La Pipa de agua del Municipio de Nicolás Flores se incorpora desde el día 1, operando durante los 3 días de forma ininterrumpida. Para el abastecimiento de agua la Pipa se traslada del lugar del siniestro hacia la localidad El Cobre, en las diferentes cisternas de ferrocemento instalados en la comunidad para riego de sus huertas. Para las labores de liquidación, se consigue rollos de manguera negra y contenedores de agua los cuales son instalados y se ubican en 4 sitios estratégicos del incendio para que las brigadas tuvieran el acceso al agua más cercano.



Figura 26 Mangueras de agua y contenederos, liquidacion

## 8.2 Movilización de brigadas

La movilización de brigadas se realiza de Mesa de la Cebada, Municipio de Jacala a la localidad El Cobre, Municipio de Nicolás Flores y de Pilas I, Municipio de Nicolás Flores a El Cobre, localidades donde residen los brigadistas del programa Procodesca CONANP en los vehículos particulares de los combatientes, (Nissan estaquitas color gris placas HP-7068-E modelo 1999, para Mesa de la Cebada y camioneta tipo Van Chevrolet color blanco placas HNA-82-73 para Pilas I), el personal de protección civil del ayuntamiento de Nicolás Flores se traslada en los vehículos Nissan estaquitas pick up color blancos placas HH-8792-E del ayuntamiento en dos unidades estaquitas, y la pipa de agua modelo 2002 DT 466 color blanco permanece en el sitio de siniestro operada por el C. Braulio Hernández Federico del área de servicios del Ayuntamiento de Nicolás Flores. El personal voluntario de las localidades de El Cobre, Zoyatal, Las Pilas, Itatlaxco, El Aguacate, acceden al incendio a pie o en vehículos particulares.



Figura 27 PIPA de agua del Municipio de Nicolás Flores



Figura 28 2 Unidades estaquitas del Municipio de Nicolás Flores



Figura 29 Vehículo brigada Las Pilas I traslado de brigadistas



Figura 30 Vehículo brigada Mesa de la Cebada, traslado de brigadistas

### 8.3 Alimentación a combatientes

La adquisición de víveres se realiza en los Abarrotes “Super El Lobo” de la cabecera Municipal de Zimapán y se traslada a la localidad de El Cobre. Con el apoyo del delegado de la comunidad de El Cobre se organizan comisiones para la preparación y distribución de los alimentos para brigadistas y voluntarios durante los 3 días del incendio.



**Figura 31** Entrega de despensas Delegado de El Cobre



**Figura 32** Alimentación de brigadistas y voluntarios



**Figura 33** Traslado y alimentación de voluntarios



**Figura 34** Alimentación brigada Mesa de la Cebada



**Figura 35** Alimentación de voluntarios y brigadistas



**Figura 36** Alimentación de voluntarios y brigadistas

## 9 Afectación de la vegetación estimada del incendio atendido

De acuerdo al polígono levantado después de la liquidación del incendio forestal, se estimó una superficie de 10 ha, de las cuales 7 ha fueron de vegetación primaria, y 3 ha de vegetación secundaria.



Figura 37: Mapa de localización, y polígono del siniestro.

## 10 Impacto económico-ambiental

### 10.1 Ambiental

Las relaciones del fuego con un ecosistema se definen en lo que se llama régimen del fuego; que tiene que ver con la severidad, la intensidad, la escala espacial, la estacionalidad y la fuente predominante de ignición, es decir, la presencia del fuego en un ecosistema posee un “patrón” específico y atributos.

Según el régimen del fuego que poseen, los ecosistemas se clasifican en 3 categorías: ecosistemas sensibles, dependientes o independientes del fuego.

**Ecosistemas dependientes del fuego (matorrales y bosques con predominancia de encinos arbustivos incluyen géneros como *Arctostaphylos*, *Ceanothus*, *Pinus*, *Quercus* y *Garrya*, entre muchos otros):**

### 10.1.1 Impacto Sobre la Vegetación

El tipo de ecosistemas presentes establece una relación dependiente del fuego, lo cual seguramente promoverá la regeneración natural y renuevo del bosque en un periodo de entre 15 y 50 años. Los principales tipos de vegetación afectado por el siniestro son:

**Tabla 2: Estrato Arbustivo**

Nombre Científico	Nombre común	Categorías de riesgo (NOM.059-SEMARNAT-2010)
<i>Arbutus xalapensis</i>	Madroño	
<i>Acacia berlandieri</i>	Frijolillo	
<i>Baccharis conferta</i>	Escoba	
<i>Ardisia compressa</i>	Capulín agarroso	
<i>Parmentiera aculeata</i>	Cuajilote colorado	
<i>Berberis pinnata</i>	Palo amarillo	
<i>Heliocarpus arborescens</i>	Jonote	

E: Probablemente extinta en el medio silvestre

Pr: Sujeta a protección especial

A: Amenazada

P: En peligro de extinción

**Tabla 3: Estrato herbáceo**

Nombre Científico	Nombre común	Categorías de riesgo (NOM.059-SEMARNAT-2010)
<i>Helianthemum juliae</i>	Jarilla	
<i>Pteridium aquilinum</i>	Pesma	
<i>Rubus cuneifolius</i>	Sarzamora	
<i>Rubus fruticosus</i>	Sarzamora	
<i>Muhlenbergia macroura</i>	Zacatón	
<i>Smilax lanceolata</i>		

E: Probablemente extinta en el medio silvestre

Pr: Sujeta a protección especial

A: Amenazada

P: En peligro de extinción

**Tabla 4: Estrato arbóreo**

Nombre Científico	Nombre común	Categorías de riesgo (NOM.059-SEMARNAT-2010)
<i>Pinus pseudostrobus</i>	Pino lacio, pino blanco	
<i>Pinus gregii</i>	Pino prieto	
<i>Juglans regia</i>	Nogal, nogal negro	
<i>Juglans fláccida</i>	Sabino, sabino llorón, Cedrillo	
<i>Quercus rapanda</i>	Encino	
<i>Quercus peduncularis</i>	Encino	
<i>Quercus conspersa</i>	Encino	

E: Probablemente extinta en el medio silvestre

Pr: Sujeta a protección especial

A: Amenazada

P: En peligro de extinción

### 10.1.2 Impacto Sobre la Fauna

Los daños ocasionados hacia la fauna silvestre por un incendio, sin duda son de mayor relevancia, en el momento inicial del incidente aquellas especies que presenten menor movilidad estarán destinadas a verse afectadas por la onda de calor incluso morir por asfixia o contacto directo con el fuego. Por ejemplo, la fauna que ocupa el mantillo superficial del suelo disminuye drásticamente por el incendio, pues este es consumido en la mayoría de los casos de forma inmediata.

Por lo anterior, la superficie afectada representa la pérdida directa del hábitat para diversas especies, entre las cuales cabe mencionar, el puma (*Puma concolor*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), pecarí de collar (*Pecari tajacu*), coyote (*Canis latrans*), zorra gris (*Urocyon*



*cinereoargenteus*), cascabel totonaca (*Crotalus totonacus*), por mencionar a algunas de las especies de las cuales se tiene registro y se sabe de su presencia.

### 10.1.3 El Paisaje después de un incendio

El hecho de modificar irresponsablemente los regímenes naturales del fuego (ciclos preestablecidos), atrae consecuencias de dimensiones imprevisibles, no sólo en la esfera local, sino también a escalar regional y global, con daños en la Naturaleza que repercuten en la salud y en la seguridad de las personas. De esta manera, el fuego dañino se integra a un círculo en el que diversos fenómenos influyen como causa-efecto, unos de otros, entre ellos, podemos contar la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la erosión de suelos, la desertificación e incluso los cambios en el clima.

En México, los incendios forestales queman en su mayoría (70-90 por ciento) pastizales y arbustos. Los primeros se recuperan totalmente en los primeros días de la temporada de lluvias, mientras que los arbustos tardan en hacerlo desde unas semanas hasta un par de años. En el caso de las zonas arboladas (aproximadamente del 10 al 30 por ciento de vegetación que se quema), tardan en recuperarse entre 15 y 50 años, según la especie y otros factores. **(Incendios forestales. Guía práctica para comunicadores. CONAFOR. 2010)**



Figura 38: Paisaje después del incendio.

### 10.1.4 Impacto Sobre los Balances Hidrológicos

La mayor parte del territorio del municipio de Nicolas Flores, está ubicado dentro de la Región Hidrológica RH-26B denominada Río Alto Pánuco, en la que predomina el clima semicálido a templado con lluvias en verano, con corrientes de poca importancia y cauce reducido. La zona del Alto Pánuco comprende las cuencas de los ríos Tula y San Juan del Río, que son afluentes del río Moctezuma.

En las zonas favorables del municipio de Nicolas Flores, Hgo, el agua subterránea forma acuíferos al almacenarse en tres sistemas hidrológicos, en rocas calcáreas, ígneas y en rellenos aluviales.

La recarga de los acuíferos ocurre principalmente por escurrimientos provenientes de las sierras y lomeríos que los circundan (flujo horizontal), por filtración directa de agua de lluvia y por flujo subterráneo. La cabecera municipal y sus comunidades, se abastecen de agua por medio de diversos manantiales y de cauces de arroyos. Por lo que los efectos del incendio, tendrá un impacto sobre los recursos hídricos.

#### 10.1.5 Impacto Sobre la Calidad de la Atmósfera

Los impactos recibidos de la atmósfera se ven reflejados de forma directa en la cantidad de gases efecto invernadero emitidos, principalmente por dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ), monóxido de carbono (CO) y metano ( $\text{CH}_4$ ). De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) en el cual se estimó la contaminación atmosférica mediante quemas controladas en diferentes tipos de ecosistemas, se estimó un promedio de 455.23 ppm en bosques de pino con una superficie de 2 ha, si realizamos un cálculo bajo este parámetro respecto a la superficie afectada, podemos estimar un aproximado de 2,276.15 ppm por el total de las 10 ha afectadas por el incendio, lo que representa un impacto sobre la atmósfera.

#### 10.1.6 Erosión del Suelo

El efecto que tiene un incendio forestal, es que los suelos están expuestos y susceptibles a la erosión. Así mismo no hay plantas que retengan el agua para que se filtre al subsuelo y forme o recupere mantos freáticos. En la región principalmente se identifica la **erosión hídrica**, que es el resultado del conjunto de procesos tales como las corrientes de agua o la disolución de la roca por acción química del agua.

La **erosión hídrica laminar ligera (Eh1)**. En donde se presentan las rocas ígneas y sedimentarias; los tipos de suelos que se presentan son: feozem, luvisol y regosol; la vegetación corresponde principalmente a bosque de pino, bosque de encino, bosque de juniperus.

### 10.2 Económico

Un incendio forestal trae consigo más afectaciones de las que se perciben a simple vista, pues hay daños que son difíciles de cuantificar. Por ejemplo, las plantas y árboles quedan más desprotegidos ante las plagas y enfermedades, además de que se daña su capacidad de crecimiento. También se reducen los recursos genéticos y el valor recreativo de las zonas siniestradas, en tanto que los suelos modifican propiedades físicas, químicas y biológicas. En general se trata de una cadena de reacciones que contribuye de diferentes maneras al calentamiento atmosférico.

En términos económicos, la pérdida de productos forestales merma el potencial comercial. La evaluación de daños incluye las pérdidas materiales en productos y en servicios, es decir, los

valores monetarios y no monetarios que proporcionan los bosques: madera afectada, costos de reforestación, costos de rehabilitación, incluidos suelos, ríos, etc; valores ecológicos, históricos, políticos, escénicos, y los costos del combate de incendios, que incluyen al personal, junto con los recursos materiales y financieros.

## **11 Resultados y conclusiones**

En los últimos años en el Parque Nacional Los Mármoles se ha observado un incremento en el número y superficie afectada por incendios forestales tanto en su zona de influencia como el interior del polígono. Los ecosistemas forestales vienen siendo presionados por los cambios de uso de suelo ya sea por actividades agropecuarias, desarrollo de infraestructura o el crecimiento urbano. Aunado a esto se presenta una fuerte acumulación de material combustible en ciertas regiones del Parque y la presencia de plagas y enfermedades forestales; por lo que se hace más necesario desarrollar una estrategia de manejo integrado del fuego y manejo de combustibles. Las variaciones en el clima, como las presentadas recientemente durante la canícula en los meses de Julio y Agosto se observaron temperaturas extremas muy elevadas.

En el tema institucional, la Conafor y la Conanp han venido fortaleciendo la inversión para la protección forestal como es la atención de los incendios forestales y los temas de sanidad forestal. Las brigadas de incendios de Conanp cuentan ya con aptitudes y equipamiento lo que ha permitido enfrentar la problemática de incendios.

Las causas que originaron el incendio se le atribuye a un descuido de los productores por estar limpiando los desperdicios del aprovechamiento forestal utilizan el fuego en horas críticas del día. Una parte del predio se encontraba bajo manejo forestal, por lo que la pérdida económica es significativa para el Ejido El Cobre y Mesa de Andrade. Así mismo, son corresponsables los prestadores de servicios técnicos (SERFOR).

Por otro lado la participación comunitaria fue muy importante, contando hasta con 200 voluntarios de las diferentes comunidades contiguas y con diferentes liderazgos de las autoridades locales.

Los recursos económicos del fondo de contingencias de CONABIO fueron muy importantes lo que permitió trabajar con el recurso humano ya formado y que en ese momento se encontraba fuera del periodo del programa; así como los insumos para la parte operativa. La participación del Ayuntamiento de Nicolás Flores con el personal y las unidades, fue decisivo para hacer frente a la liquidación y proveer a los vehículos del combustible necesario.

## 12 Ejercicio presupuestal

El recurso solicitado al fondo de contingencia de CONABIO fue por la cantidad de \$27,927.00 (veintisiete mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N), para ser administrados por la organización ECOYDES A.C. bajo la siguiente distribución presupuestal:

Concepto	Monto solicitado CONABIO	Monto ejercido	Tipo de Comprobación	Empresa
Jornales	\$ 19,800.00	\$ 11,489.59 *	Lista de Jornales de Mesa de la Cebada	ECOYDES AC
		\$ 6,092.70 *	Lista de Jornales de Mesa de la Cebada	ECOYDES AC
Combustible	\$ 4,290.00	\$ 4,290.09	Factura No. 35937	J Clemente Labra Sanchez
Despensas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	Factura No. 295	Amalia Estrella Barrera
Gastos de administración	\$837.00	\$ 837.00		ECOYDES AC
<b>Total</b>	<b>\$27,927.00</b>	<b>\$25,709.38</b>		

### Jornales (con ISR)

Para el ejercicio de los jornales de acuerdo a la normatividad interna de la organización ECOYDES, A.C. se realizaron dos contratos de prestación de servicios con la modalidad de ingresos asimilables a salarios a nombre de los Presidentes de los Comités de Brigada de Mesa de la Cebada José Antonio Trejo por 20 brigaditas y Pilas I Ismael Castañón Santana y se les aplico la deducción del ISR, por lo que la cantidad neta fue de \$191.49 para 20 brigadistas de Mesa de la Cebada y \$203.09 para 10 brigadistas de Las Pilas I.

## 13 Anexos integrados

<IMG SRC="F0000035937\_Log.jpg">

Page 1 of 1

**J CLEMENTE LABRA SANCHEZ**



RFC: LASJ351203U4A



Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 42317  
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 35937  
Fecha: 27/7/2018 16:25:00

**Datos del cliente**

Cliente: ECOYDES A C  
R.F.C.: ECO150917BGO  
Domicilio: CALLE ORIENTE 2 No. MANZANA 2 No. Int LOTE 74, FRACC. LA REFORMA, C.P. 42186, Hidalgo, México

Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
50.00	LITROS	K62 - Litro por litro	15101505 - Combustible diesel	DIESEL AUTOMOTRIZ	17.09821	002 - IVA - 134.09	854.91
175.31	LITROS	K62 - Litro por litro	15101506 - Gasolina	GASOLINA 87 OCTANOS	16.28867	002 - IVA - 445.52	2,855.57

Importe con letra: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 09/100 M.N.

Subtotal: 3,710.48  
Impuestos Traslados: 579.61  
Total: 4,290.09

**Observaciones**

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000400524430  
Folio fiscal: FDFAAE63-1F81-46A2-9D3B-0CDBFBA3EA16  
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074  
Fecha y hora de certificación: Julio 27 2018 - 16:27:53

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Sello Digital del CFDI**

utOK+8FKANKR2p7TzV58bKM7C/RlevmE3gQenhre9z0951eWf1PjmEF4u3CocPtbXouyXUYKiy6ALJRcSISgsbs  
/iwsK54dGX5xS4LwdEQowvEylb411cMvo0HSMm3zngURgWwDa8JfuPhXjsZHT0I2fuVXVRK1nMLgItg  
rrVEu5JAFExiHTBX42dtAteB1JHqzO1wEBcAmOToyTGRJ7q+unh0B2Rkq1QTf/OtvA/MwfoR3v97CV/fOrwYx  
F4EzlvDlGRq471R2hRprVyFjgaS8pDTp63fVAZu/Nzl/ncn4YctF6/EpiMo6B9D3FYE3pALA64xNoc860A==

**Sello del SAT**

YKWS5Y5/U4EepDj7zsqKMYC4JQ/pc5d16QTW+/VQK8jvo08DANrL/1xjdK3lbc5qLw/5hc4xt7Uo95  
fYAnd/FEVcJsGV5pdEkmsW51Dk5/+nDefTft+206Kt4bMibbhWmsb4nTVUJ/IDAmJ7W/MYb7wJL8xp4h  
z8CuburL2W/GE85Gglw/PFOzine9096ao05CxsNbf5cUEB4ZcY7v3zrJ/nuR/vI28i4pJqRttYtOW  
M0n0LQResHYWwZOE+2v3Xe++Lx45QrAPdeH+8yKQ7LF9KbdI/zf9EGRkaR3J2eX+hsFhIdrYANWH/J  
DkrqOcb7/4vWHcWJGY1HA==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

[|1.1|FDFAAE63-1F81-46A2-9D3B-0CDBFBA3EA16|2018-07-27T16:27:53|MAS0810247C0|utOK  
+8FKANKR2p7TzV58bKM7C/RlevmE3gQenhre9z0951eWf1PjmEF4u3CocPtbXouyXUYKiy6ALJRcSISgs  
bs/|iwsK54dGX5xS4LwdEQowvEylb411cMvo0HSMm3zngURgWwDa8JfuPhXjsZHT0I2fuVXVRK  
1nMLgItgrVEu5JAFExiHTBX42dtAteB1JHqzO1wEBcAmOToyTGRJ7q+unh0B2Rkq1QTf/OtvA/Mwfo  
R3v97CV/fOrwYx4EzlvDlGRq471R2hRprVyFjgaS8pDTp63fVAZu/Nzl/ncn4YctF6/EpiMo6B9D3F  
YE3pALA64xNoc860A==|00001000000404486074|]

Amalia Estrella Barrera

**FACTURA**



EEBA710710A23  
612-Persona física con actividad empresarial y profesional

Folio 295  
Serie A  
Folio fiscal: 002EC3D5-1A63-4F38-B26E-8A9452AC2040  
Serie CSD del SAT: 00001000000405332712  
No. certificado 00001000000410024806  
Fecha emisión: 2018-07-30T17:46:27  
Fecha certificación 2018-07-30T17:47:07  
Moneda: MXN  
Tipo de Cambio: 1  
Confirmación:

Lugar de expedición 42330

**CFDI Relacionados**

Tipo Relación:

**Receptor**

Receptor: ECOYDES A.C.  
R.F.C.: ECO150917BG0  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: C.P.: 42186  
MEXICO.

Num. Reg. Id. Trib:

Cant.	No. de Id.	Unidad	Cve. Prod.	Descripción	Valor unitario	Importe
30.00		H87 - Pieza	50171551	Sal La Fina de 1kg.	\$ 12.50	\$ 375.00
30.00		H87 - Pieza	50161814	Azúcar de 1kg.	\$ 16.90	\$ 507.00
30.00		H87 - Pieza	50151500	Aceite Kartamus de 900ml.	\$ 18.80	\$ 564.00
30.00		H87 - Pieza	50221000	Arroz Delgado	\$ 15.50	\$ 465.00
30.00		H87 - Pieza	50181900	Galletas Animalitos	\$ 12.963	\$ 388.89
30.00		H87 - Pieza	50131704	Leche entera líquida	\$ 12.50	\$ 375.00
60.00		H87 - Pieza	50192901	Sopas La Moderna	\$ 4.90	\$ 294.00

**Total con letra**

TRES MIL PESOS 00/100 M.N

Subtotal: \$ 2968.89  
IEPS 8.00% \$ 31.11  
Descuento \$ 0.00  
Total: \$ 3,000.00



Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Forma de Pago: 02 - Cheque nominativo  
Condiciones de Pago: Cheque

**Cadena original del complemento de certificación del SAT**

||1.1|002EC3D5-1A63-4F38-B26E-8A9452AC2040|2018-07-30T17:47:07|FIN1203015JA|UBUC7ivC5WeubE1KpMyL4QmrR82WZNfk2wFdoLQSKccFhB/HJSaMa2UQLJvGTWm79bBopwZ2fu3/S3jRWmAMWeVvNGuBN+IacsNe3cjWSeCa9FBhN7vJYpsUoi81430XU2Rdm80fUP5CsO+YeNpW85ErPnus9zAey1VQYyzvNGoK8LLgwX5YqeFwFhMyzD2sfL8p39DAwKSdhDpQmoWewr1oNvmOonD0Lqtus35piU+Irixurjgx52gjcNB9Z6Gt0VgF0+wlHhaP69hpQPAWATU3WtoK7SM9yUmN3RARn3EiUMb41LT217nQF0WYMQIKVO0PEntmveelLgA==|0000405332712||

**Sello digital del SAT**

oJfAnEie0P/DubL92IN0J7Hv6IR89Kzr17+cCPxTmDb5oeO+y4lv0fwrh0tBaZ2ocCVH8w1hnrRjdcZRYDqkDM4VO81qgbHKEoJP7VYZxbJiv4VXLhbhuLwhZQA6JkAJESQI56XlfhO2JIPa+elmst20w86wbxBIKT1I6YFHoc+b+kAh2UjYRkaFS3C8+eAzUjZ2z7RIIw4kIRKYET/sOkal4gLPuoOKO+krduz0vEihYzhCmS/GR97gmWUAmG4EbXi8VbgMkHkUPkx+Qlnvt4+12sebwbc2+Yy8rZ9piqEPO0qgwkdn9fYEHKKBZBzOxZDUS3zf0Q==

**Sello digital del contribuyente que lo expide**

UBUC7ivC5WeubE1KpMyL4QmrR82WZNfk2wFdoLQSKccFhB/HJSaMa2UQLJvGTWm79bBopwZ2fu3/S3jRWmAMWeVvNGuBN+IacsNe3cjWSeCa9FBhN7vJYpsUoi81430XU2Rdm80fUP5CsO+YeNpW85ErPnus9zAey1VQYyzvNGoK8LLgwX5YqeFwFhMyzD2sfL8p39DAwKSdhDpQmoWewr1oNvmOonD0Lqtus35piU+Irixurjgx52gjcNB9Z6Gt0VgF0+wlHhaP69hpQPAWATU3WtoK7SM9yUmN3RARn3EiUMb41LT217nQF0WYMQIKVO0PEntmveelLgA==

**Notas**

**Legendas Fiscales**

Disposición Fiscal Norma Leyenda

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA MODALIDAD DE INGRESO ASIMILABLE A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA ECOYDES A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA M. en C. MELANY AGUILAR LÓPEZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE" Y POR OTRA EL C. JOSÉ ANTONIO TREJO HERNÁNDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL BRIGADISTA", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I. La empresa declara:
- a. Ser una sociedad mexicana debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de **ECOYDES A.C.**, lo cual acredita con Escritura Pública número 64,691, de fecha 17 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Notario número Tres del distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo, inscrita con el folio mercantil 41730/2015 (0) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Hidalgo.
  - b. Que cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes ECO150917BG0.
  - c. Estar representada en este acto por la M. en C. **MELANY AGUILAR LÓPEZ**.
  - d. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Calle Oriente No. 2, Manzana 2 Lote 74, Fracc. La Reforma, Mineral de la Reforma Hidalgo, C.P. 42186.
  - e. Que requiere para la realización de su objeto social de los servicios de "El Brigadista" para llevar a cabo las acciones materia de este contrato, consistentes en actividades para control y extinción del incendio ubicado en la localidad Mesa de Andrade en el municipio de Nicolás Flores, Hidalgo.
- II. Declara "El Brigadista":
- a. Ser persona física, de nacionalidad mexicana.
  - b. Que cuenta con los conocimientos, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.
  - c. Contar con el **Registro Federal de Contribuyentes**, bajo la clave **TEHA830314QC4** exhibiendo el original de su cedula de identificación fiscal y anexando copia de la misma como anexo del presente contrato.
  - d. Que señala como domicilio el ubicado en Domicilio conocido, Mesa de la Cebada S/N, Localidad Mesa de la Cebada, Jacala de Ledezma, Hidalgo, C.P. 42203.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** "El Brigadista" se obliga a prestar a "El Cliente", sus servicios con el objeto de realizar las siguientes actividades que son enunciativas mas no limitativas: realizar acciones para control y mitigación de incendio, entre otros proyectos, en el entendido de que por las actividades a desarrollar no depende de la estructura organizacional de la empresa, no tendrá un horario de trabajo ni jefe directo que oriente sus actividades, por lo cual y de ninguna manera existirá una relación obrero-patronal entre la empresa y el "El Brigadista", por lo que se encuentra en total libertad de contratarse con otros clientes al no existir exclusividad para con la empresa.

**SEGUNDA:** "El Brigadista" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "El Cliente", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

Activar Win  
Ecoydes A.C.  
configurac



**TERCERA:** "El brigadista" se obliga a informar a "El Cliente" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, y general al término del contrato, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de "El Cliente".

**CUARTA:** El presente contrato estará vigente a partir del día 01 de Julio del 2018 y hasta que ambas partes o una de ellas decida rescindirlo. Para la rescisión de contrato por una de las partes se tendrá que notificar a la otra parte con por lo menos 30 días de anticipación.

**QUINTA:** "El Brigadista" recibirá por concepto de remuneración, un importe de variable dependiendo de los proyectos realizados de manera mensual o en su caso semanal y previa cotización que presente.

**SEXTA:** "El Brigadista" conviene que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas.

**SÉPTIMA:** "El Brigadista" solicita a "El Cliente", quien a su vez acepta, que las cantidades percibidas por concepto de remuneraciones se les dé el tratamiento de Ingresos Asimilables a Salarios, en términos del artículo 94, fracción VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y para tal efecto se obliga a firmar los documentos emitidos por "El Cliente" donde se haga constar la retención del impuesto. Asimismo, se anexa a este contrato el escrito firmado por el "El Brigadista" donde se hace la citada solicitud.

**OCTAVA:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con treinta días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "El Cliente" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de "El Brigadista".

**NOVENA:** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraten, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DECIMA:** Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

**DECIMA PRIMERA:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia, así como las disposiciones contenidas en el Código Civil, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, al 01 días del mes de Julio de 2018.

"El Cliente"



M. en c. Melany Aguilar López

"El Brigadista"



C. José Antonio Trejo Hernández



Pachuca de Soto Hidalgo a 01 de Julio de 2018.

**Asunto:** Solicitud de asimilación a salarios

ECOYDES A.C.  
PRESENTE

El que suscribe José Antonio Trejo Hernández, con domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Domicilio conocido, Mesa de la Cebada S/N, Localidad Mesa de la Cebada, Jacala de Ledezma, Hidalgo, C.P. 42203, con RFC TEHA830314QC4 y CURP TEHA830314HHGRRN08, por medio del presente le manifiesto lo siguiente:

Que en términos del artículo 94 Fracción VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, solicito que a partir de esta fecha se asimilen a salarios los ingresos que por concepto de contraprestación perciba de esta empresa, por la prestación de los servicios independientes y no exclusivos que consisten en actividades para control y extinción del incendio ubicado en la localidad Mesa de Andrade en el municipio de Nicolás Flores, Hidalgo.

Así mismo manifiesto que dicha solicitud no dará lugar a ningún cambio en la relación contractual, ni tampoco generará ninguna relación laboral, por lo que libero a esta empresa de cualquier responsabilidad laboral o legal que de hecho se llegare a suponer, esto es porque mi actividad no es de tipo subordinado ni exclusivo, sino de tipo independiente y con los recursos humanos, técnicos y materiales propios.

Sin otro particular, espero verme favorecido con la solicitud realizada por este conducto, agradeciendo de antemano la atención que se sirva a la presente.

Atentamente

  
C. José Antonio Trejo Hernández

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA MODALIDAD DE INGRESO ASIMILABLE A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA ECOYDES A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA M. en C. MELANY AGUILAR LÓPEZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE" Y POR OTRA EL C. ISMAEL CASTAÑÓN SANTANA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL BRIGADISTA", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

- I. La empresa declara:
- Ser una sociedad mexicana debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de ECOYDES A.C., lo cual acredita con Escritura Pública número 64,691, de fecha 17 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Notario número Tres del distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo, inscrita con el folio mercantil 41730/2015 (0) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Hidalgo.
  - Que cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes ECO150917BG0.
  - Estar representada en este acto por la M. en C. MELANY AGUILAR LÓPEZ.
  - Que para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Calle Oriente No. 2, Manzana 2 Lote 74, Fracc. La Reforma, Mineral de la Reforma Hidalgo, C.P. 42186.
  - Que requiere para la realización de su objeto social de los servicios de "El Brigadista" para llevar a cabo las acciones materia de este contrato, consistentes en actividades para control y extinción del incendio ubicado en la localidad Mesa de Andrade en el municipio de Nicolás Flores, Hidalgo.
- II. Declara "el Brigadista":
- Ser persona física, de nacionalidad mexicana.
  - Que cuenta con los conocimientos, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.
  - Contar con el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave CASI730226IE0 exhibiendo el original de su cedula de identificación fiscal y anexando copia de la misma como anexo del presente contrato.
  - Que señala como domicilio el ubicado en Las Pilas Primero S/N, Localidad Las Pilas Primero, Nicolás Flores, Hidalgo, C.P. 42360.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** "El Brigadista" se obliga a prestar a "El Cliente", sus servicios con el objeto de realizar las siguientes actividades que son enunciativas mas no limitativas: realizar acciones para control y mitigación de incendio, entre otros proyectos, en el entendido de que por las actividades a desarrollar no depende de la estructura organizacional de la empresa, no tendrá un horario de trabajo ni jefe directo que oriente sus actividades, por lo cual y de ninguna manera existirá una relación obrero-patronal entre la empresa y el "El Brigadista", por lo que se encuentra en total libertad de contratarse con otros clientes al no existir exclusividad para con la empresa.

**SEGUNDA:** "El Brigadista" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "El Cliente", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

ECOYDES A.C.

**TERCERA:** "El Brigadista" se obliga a informar a "El Cliente" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, y general al término del contrato, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de "El Cliente".

**CUARTA:** El presente contrato estará vigente a partir del día 01 de Julio del 2018 y hasta que ambas partes o una de ellas decida rescindirlo. Para la rescisión de contrato por una de las partes se tendrá que notificar a la otra parte con por lo menos 30 días de anticipación.

**QUINTA:** "El Brigadista" recibirá por concepto de remuneración, un importe de variable dependiendo de los proyectos realizados de manera mensual o en su caso semanal y previa cotización que presente.

**SEXTA:** "El Brigadista" conviene que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas.

**SÉPTIMA:** "El Brigadista" solicita a "El Cliente", quien a su vez acepta, que las cantidades percibidas por concepto de remuneraciones se les dé el tratamiento de Ingresos Asimilables a Salarios, en términos del artículo 94, fracción VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y para tal efecto se obliga a firmar los documentos emitidos por "El Cliente" donde se haga constar la retención del impuesto. Asimismo, se anexa a este contrato el escrito firmado por el "El Brigadista" donde se hace la citada solicitud.

**OCTAVA:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con treinta días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "El Cliente" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de "El Brigadista".

**NOVENA:** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraten, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DECIMA:** Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

**DECIMA PRIMERA:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia, así como las disposiciones contenidas en el Código Civil, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se contienen, lo firman por duplicado, en Paulina de Soto, Hidalgo, al 01 días del mes de Julio de 2018.

"El Cliente"  
  
M. en c. Melany Aguilar López

"El brigadista"  
  
C. Ismael Castañón Santana

Pachuca de Soto Hidalgo a 01 de Julio de 2018.

**Asunto:** Solicitud de asimilación a salarios

**ECOYDES A.C.**  
PRESENTE

El que suscribe Ismael Castañón Santana, con domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Las Pilas Primero S/N, Localidad Las Pilas Primero, Nicolás Flores, Hidalgo C.P. 42360, con RFC CASI730226IE0 y CURP CASI730226HHGSNS02, por medio del presente le manifiesto lo siguiente:

Que en términos del artículo 94 Fracción VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, solicito que a partir de esta fecha se asimilen a salarios los ingresos que por concepto de contraprestación perciba de esta empresa, por la prestación de los servicios independientes y no exclusivos que consisten en actividades para control y extinción del incendio ubicado en la localidad Mesa de Andrade en el municipio de Nicolás Flores, Hidalgo.

Así mismo manifiesto que dicha solicitud no dará lugar a ningún cambio en la relación contractual, ni tampoco generará ninguna relación laboral, por lo que libero a esta empresa de cualquier responsabilidad laboral o legal que de hecho se llegare a suponer, esto es porque mi actividad no es de tipo subordinado ni exclusivo, sino de tipo independiente y con los recursos humanos, técnicos y materiales propios.

Sin otro particular, espero verme favorecido con la solicitud realizada por este conducto, agradeciendo de antemano la atención que se sirva a la presente.

Atentamente



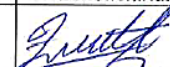
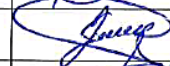

C. Ismael Castañón Santana

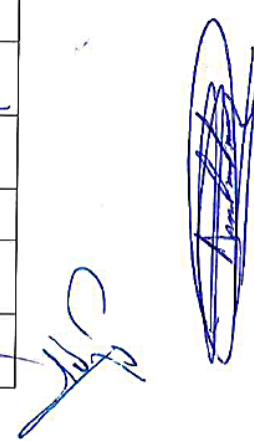
**LISTA DE PAGO DE JORNALES DE COMBATE DE INCENDIOS DE MESA DE ANDRADE, MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES 2018**

LOCALIDAD: MESA DE LA CEBADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

PERIODO DE PAGO: DEL 25 DE JULIO AL 27 DE JULIO 2018.

MONTO TOTAL PAGADO EN JORNALES EN ESTE PERIODO: \$ 11,489.59

No.	Nombre(s) y Apellidos	Sexo H o M	Fecha de Nacimiento DD/MM/AAAA	Número de Jornales realizados	\$ Costo del jornal	Monto Otorgado al Beneficiario	Firma o huella de la persona beneficiaria.
1	LEONEL TREJO HERNÁNDEZ	H	19/05/1986	3	\$ 191.49	\$ 574.48	
2	JUAN TREJO ROMERO	H	13/09/1978	3	\$ 191.49	\$ 574.48	
3	JOSE ANTONIO TREJO HERNÁNDEZ	H	13/09/1978	3	\$ 191.49	\$ 574.48	
4	FABIOLA CONTRERAS JUAREZ	M	08/08/1987	3	\$ 191.49	\$ 574.48	
5	JOAQUINA CONTRERAS TREJO	M	28/12/1964	3	\$ 191.49	\$ 574.48	
6	DEMETRIO TREJO ROMERO	H	29/11/1965	3	\$ 191.49	\$ 574.48	
7	JUAN JUAREZ RAMIREZ	H	01/12/1967	3	\$ 191.49	\$ 574.48	
8	SAMUEL TREJO HERNÁNDEZ	H	10/10/1977	3	\$ 191.49	\$ 574.48	
9	ADRIAN HERNÁNDEZ LOPEZ	H	05/07/1955	3	\$ 191.49	\$ 574.48	





10	MARIO JUAREZ VALENTIN	H	06/10/1975	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
11	IGNACIO GONZALES ESTRADA	H	30/06/1978	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
12	CECILIO GONZALES HERNANDEZ	H	22/11/1954	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
13	ANDRÉS ESTRADA PÉREZ	H	30/11/1977	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
14	ARMANDO HERNÁNDEZ GUERRERO	H	27/08/1966	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
15	JOSE JESÚS ESTRADA HERNANDEZ	H	15/11/1965	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
16	SANTOS MARTINEZ HERNÁNDEZ	H	06/01/1969	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
17	BRENDA JUAREZ HERNÁNDEZ	M	26/06/1998	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
18	GLORIA ESTRADA ROMERO	M	17/11/1969	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
19	JOSE ABRAHAM ESTRADA HERNÁNDEZ	H	23/01/1988	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
20	SANTOS ESTRADA PÉREZ	H	27/12/1962	3	\$ 191.49	\$ 574.48	<i>[Signature]</i>
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 11489.59</b>	

C. *[Signature]*  
JOSE ANTONIO TREJO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO



2016 // 2020

*[Signature]*  
ALEJANDRO LOPEZ PORTILLO VARGAS  
DIRECTOR DE AREA NATURAL PROTEGIDA ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANP PARQUE  
NACIONAL LOS MARMOLES

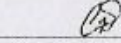


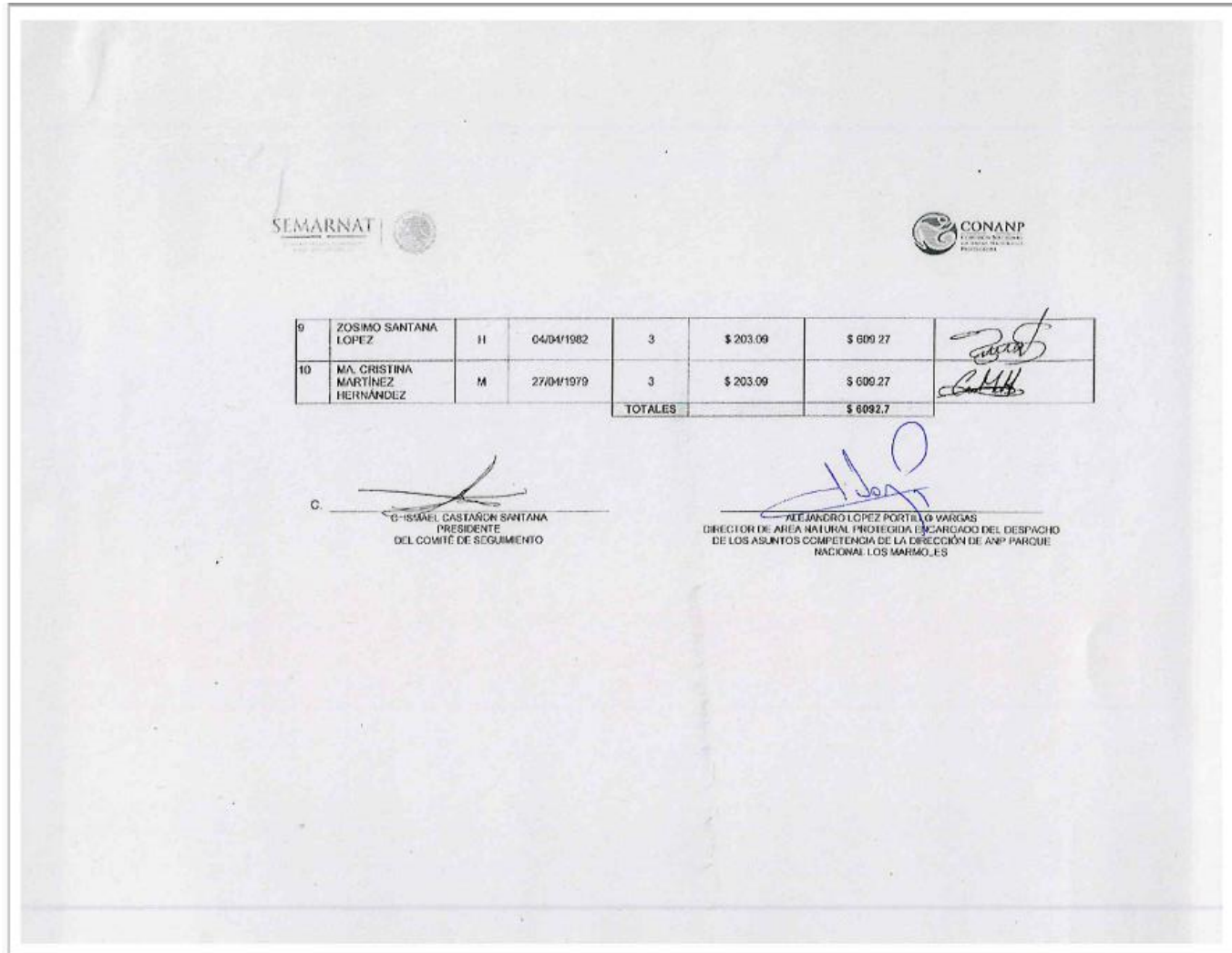
**LISTA DE PAGO DE JORNALES DE COMBATE DE INCENDIOS DE MESA DE ANDRADE, MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES 2018**

LOCALIDAD: LAS PILAS, MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES

PERIODO DE PAGO: DEL 25 DE JULIO AL 27 DE JULIO 2018.

MONTO TOTAL PAGADO EN JORNALES EN ESTE PERIODO: \$ 6092.7

No.	Nombre(s) y Apellidos	Sexo H o M	Fecha de Nacimiento DD/MM/AAAA	Número de Jornales realizados	\$ Costo del jornal	Monto Otorgado al Beneficiario	Firma o huella de la persona beneficiaria.
1	ISMAEL CASTAÑON SANTANA	H	26/02/1973	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
2	ANA LAURA MARTÍNEZ ARTEGA	M	19/10/1990	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
3	HILARINO CASTAÑON LÓPEZ	H	09/02/1979	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
4	JULIO CESAR TREJO ZEA	H	18/06/1982	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
5	CARMELINA CASTAÑON SANTANA	M	16/04/1973	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
6	LUCINO FRANCO SANTANA	H	15/12/1980	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
7	JUAN CARLOS SANTANA LOPEZ	H	04/12/1985	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
8	ARNULFO HERNÁNDEZ SANTANA	H	29/07/1970	3	\$ 203.09	\$ 609.27	

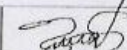
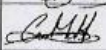


SEMARNAT



CONANP



9	ZOSIMO SANTANA LOPEZ	H	04/04/1982	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
10	MA. CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ	M	27/04/1979	3	\$ 203.09	\$ 609.27	
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 6092.7</b>	

C.

  
G-ISMAEL CASTAÑÓN SANTANA  
PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

  
ALEJANDRO LÓPEZ PORTILLO VARGAS  
DIRECTOR DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANP PARQUE  
NACIONAL LOS MÁRMOLLES